



ACUERDO No. 015
FECHA 06 AGO. 2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Por medio del cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2010.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 031 de 2009, Art. 27, literal a, b y c.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acta CGPTO No.002-2010 de fecha 02 de agosto de 2010, suscrita por el señor Rector, por los vicerrectores Administrativo, Académico y de Investigación y Extensión, por el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario y por la Coordinadora del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, se consideró hacer ajustes presupuestales trasladando de los rubros susceptibles de ser contra acreditados la suma de **un mil doscientos diecinueve millones trescientos doce mil quinientos nueve pesos (\$1.219.312.509)** y acreditar aquellos rubros que presentan insuficiencia presupuestaria en el Programa 01 – Administración Central.
2. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión y ejecución presupuestal con fecha 02 de agosto de 2010, certifica que existe saldo disponible y suficiente, libre de compromisos y afectación presupuestal, en cuantía de **un mil doscientos diecinueve millones trescientos doce mil quinientos nueve pesos (\$1.219.312.509)**.
3. Que según constancia de fecha 03 de agosto de 2010, expedida por el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, el Honorable Consejo Académico, en sesión del día 02 de agosto de 2010, aprobó recomendar al Honorable Consejo Superior el proyecto de acuerdo de ajustes presupuestales.
4. Que por lo anterior,



ACUERDO No. **015**
FECHA **D 5 AGO. 2010**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense en el presupuesto de gastos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar – Programa 01 Administración Central, ajustes por la suma de un mil doscientos diecinueve millones trescientos doce mil quinientos nueve pesos (\$1.219.312.509) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORD SERV	CONCEPTO	CONTRA CREDITO NACION	CREDITOS NACION	CONTRA CREDITOS PROPIOS	CREDITOS PROPIOS
				GASTOS	32,223,358	32,223,358	1,187,089,151	1,187,089,151
				A. FUNCIONAMIENTO	32,223,358	32,223,358	1,187,089,151	1,187,089,151
1				GASTOS DE PERSONAL	32,223,358	32,223,358	-	1,006,085,223
1	0	1		Servicios Personales Asociados a la Nómina	32,223,358	32,223,358	-	16,894,565
1	0	1	02	Horas extras y festivos	-	32,223,358	-	16,894,565
1	0	1	05	Otros Gastos por Servicios Personales	32,223,358	-	-	-
1	0	1	05.05	Prima de servicios	32,223,358	-	-	-
1	0	2		Servicios Personales Indirectos	-	-	-	689,190,658
1	0	2	01	Honorarios	-	-	-	72,815,282
1	0	2	02	Remuneración por Servicios Técnicos	-	-	-	11,770,400
1	0	2	03	Honorarios Miembros, Asesores y servicios Técnicos Consejo Superior Universitario	-	-	-	4,604,976
1	0	2	04	Horas cátedra	-	-	-	600,000,000
1	0	3		Contribuciones inherentes a la nómina sector Privado y Público	-	-	-	300,000,000
1	0	3	01	Contribuciones inherentes a la nómina sector Privado y Público	-	-	-	300,000,000
2				GASTOS GENERALES	-	-	287,089,151	181,003,928
2	0	1		Adquisición de Bienes	-	-	-	55,000,000
2	0	1	02	Materiales y suministros	-	-	-	55,000,000

[Handwritten signature]

ACUERDO No. **015**

FECHA **06 AGO. 2010**

PROG	ESTADO	PROY	ORD	CONCEPTO	CONTRA CREDITO NACION	CREDITOS NACION	CONTRA CREDITOS PROPIOS	CREDITOS PROPIOS
2	0	2		Adquisición de servicios	-	-	281,718,410	70,000,000
2	0	2	01	Mantenimiento	-	-	281,718,410	-
2	0	2	04	Viáticos y gastos de viaje	-	-	-	70,000,000
2	0	4		Proyección social	-	-	5,370,741	56,003,928
2	0	4	03	Tutorías y supervisiones docentes de prácticas estudiantiles	-	-	5,370,741	-
2	0	4	08	Seminarios de grado	-	-	-	56,003,928
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	900,000,000	-
3	6			Otras Transferencias	-	-	900,000,000	-
3	6	3		Destinatarios de las otras transferencias Ctes.	-	-	900,000,000	-
3	6	3	02	Becas y auxilios a estudiantes	-	-	900,000,000	-
				TOTAL AJUSTES	32,223,358	32,223,358	1,187,089,151	1,187,089,151

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

06 AGO. 2010

ERNESTO OROZCO DURAN

Presidente (a)

Proyecto: Coordinación de Presupuesto

IVAN MORON CUELLO

Secretario